



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 015 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 - Estatuto General de la Universidad-, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia prevé el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual, las universidades podrán de acuerdo con la Ley, darse y regirse por sus propios estatutos.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- prevé como funciones del Consejo Superior Universitario en los numerales 1, 2, 7 y 18 del Artículo 20, lo siguiente:

"ARTÍCULO 20. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

(...)

1. Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.

(...)

7. Aprobar y modificar el presupuesto de la Institución.

(...)

18. Crear, organizar y reglamentar fondos, cuentas, programas o sistemas especiales de administración de recursos".

Que el Decreto N° 1075 de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3 definió los Planes de Fomento a la calidad (PFC) como herramienta de planeación en la que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que según comunicación de la Dirección de Fomento para la Educación del Ministerio de Educación Nacional de fecha de 30 de marzo del 2026, y dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*" se disponen mecanismos para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior, en concordancia con el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo que establece el mejoramiento de las condiciones de calidad por medio del fortalecimiento financiero: el Ministerio de Educación Nacional llevó a cabo el proceso de distribución de los recursos adicionales de inversión destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2026.

Que en ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que la aplicación de la metodología de distribución, por concepto de recursos adicionales de inversión para el Plan de Fomento a la Calidad a la Universidad de Los Llanos le ha correspondido para 2026 el valor de seis mil doscientos sesenta y tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos M/cte (\$6.263.163.635).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 015 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026"

Que en la comunicación N° 2026-EE-116467 del 30 de marzo del 2026, la Dirección de Fomento para la Educación Superior presentó el informe sobre la formulación del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026, el propósito del informe es acompañar a la Institución, en su ejercicio de formulación y estructuración del *"Plan de Fomento a la Calidad 2026"*, mencionando aquellos elementos que contribuyen al planteamiento de la información reportada sobre los proyectos de inversión que componen el Plan.

Que, en la mencionada comunicación se informó que para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2026, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la nueva guía de formulación que contempla las líneas de inversión definidas para los proyectos: 1) Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA; 2) Fortalecimiento y consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) 3) Internacionalización.

Que, mediante certificación DIV.FIN.081 del 18 de junio de 2026, la Dirección Financiera certificó la disponibilidad de recursos provenientes de vigencias anteriores del Plan de Fomento a la Calidad. De dichos recursos, una vez efectuadas las previsiones presupuestales necesarias para atender los gravámenes financieros asociados, se destinará a la financiación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2026 la suma de mil quinientos treinta y nueve millones ochenta y tres mil cuarenta y tres pesos M/cte (\$1.539.083.043).

Que, con el propósito de fortalecer la financiación de los proyectos que integran el Plan de Fomento a la Calidad 2026 y garantizar el cumplimiento de sus objetivos, resulta procedente complementar los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional con recursos provenientes de vigencias anteriores del Plan de Fomento a la Calidad, de conformidad con la disponibilidad certificada por la Dirección Financiera.

Que, según comunicación N° 2026-EE-236863 del 24 de junio del 2026, la Dirección de Fomento para la Educación Superior emitió concepto favorable del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2026 presentado por la Universidad de los Llanos compuesto por seis (6) proyectos de inversión, en virtud que los proyectos presentados en el marco del mismo cumplen las condiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en ese mismo sentido, la comunicación manifiesta que los Objetivos de política son acordes con la propuesta del PFC 2026 y los indicadores de calidad guardan relación con los proyectos a desarrollar, lo cual permite entender cuál es la información relevante como necesidad, estrategias y resultados a obtener con la propuesta del PFC 2026 que hace la IES, reflejando la sincronía con las líneas de inversión consideradas en el PFC y la contribución al alcance de las metas que se relacionan en los documentos estratégicos institucionales.

Que los proyectos que integran el Plan de Fomento de la Calidad 2026, fueron presentados a la Comisión Asesora de Planeación, en sesión N° 001 del 15 de julio de 2026, luego de lo cual, la Comisión consideró oportuno recomendar para el trámite ante el máximo órgano de dirección y gobierno de la Institución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 015 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026"

Que los proyectos contemplados en el Plan de Fomento a la Calidad 2026, requieren de autorización para comprometer vigencias futuras de ejecución para la contratación que permita la recepción de bienes y servicios en posterior anualidad al 2026, es decir que incluye la vigencia 2027, debido a que el plazo de ejecución de los proyectos supera la actual vigencia fiscal.

Que en consecuencia, el Plan de Fomento a la Calidad 2026 estará financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional por valor de seis mil doscientos sesenta y tres millones ciento sesenta y tres mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda corriente (\$6.263.163.635 M/cte) y, con recursos provenientes de vigencias anteriores del Plan de Fomento a la Calidad por valor de mil quinientos treinta y nueve millones ochenta y tres mil cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$1.539.083.043 M/cte), conforme a la disponibilidad presupuestal certificada por la Dirección Financiera.

Que respecto del proyecto normativo presentado para discusión, la Oficina Asesora Jurídica emitió concepto de viabilidad mediante oficio 3010.-0316 del 17 de julio de 2026, por su parte, la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto por memorando 30.50.069 del 16 de julio de 2026 y, la División Financiera por oficio DIV.FIN 095 del 15 de julio de 2026 otorgó concepto favorable.

Que en Sesión Ordinaria N° 014 del 27 de julio de 2026, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos analizó el Plan de Fomento a la Calidad 2026, presentado por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2026 por valor de **siete mil ochocientos dos millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos moneda corriente (\$7.802.246.678 M/cte)**, distribuidos de la siguiente manera:

N°	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPUNI	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
					PFC 2026	PFC Vigencias Anteriores
1	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	VIARE 01 2406 2026	Adquisición de equipos especializados para el fortalecimiento del laboratorio de simulación de habilidades clínicas y salas de procedimientos de la Facultad de Ciencias de la Salud	\$ 1.650.354.986	\$ 1.650.354.986	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 015 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026"

N°	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO BPUNI	NOMBRE PROYECTO	VALOR TOTAL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
					PFC 2026	PFC Vigencias Anteriores
2	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	VIARE 02 2406 2026	Mejoramiento de zonas de estacionamiento vehicular en el Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos	\$ 1.569.701.528	\$ 1.564.552.788	\$ 5.148.740
3	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	VIARE 03 2506 2026	Fortalecimiento de los ambientes especializados para la enseñanza, investigación y gestión biológica del Laboratorio de Anatomía, Morfología Animal y Necropsia del Campus Barcelona (Fase I)"	\$ 1.533.934.303		\$ 1.533.934.303
4	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	VIARE 04 2506 2026	Modernización y fortalecimiento de equipos de laboratorio de la Universidad de los Llanos	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	
5	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	VIARE 05 2506 2026	Modernización del sistema de gestión documental digital de la Universidad de los Llanos	\$ 835.000.000	\$ 835.000.000	\$ 0
6	Dotación y adecuación de infraestructura física, tecnológica y ambientes IA	VIARE 06 2506 2026	Mejoramiento del sistema de alumbrado exterior mediante tecnología LED solar y repotenciación de la acometida eléctrica de baja tensión en el campus Boquemonte de la Universidad de los Llanos	\$ 713.255.861	\$ 713.255.861	
TOTALES				\$ 7.802.246.678	\$ 6.263.163.635	\$ 1.539.083.043

Artículo 2. Se entenderán adicionados al Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2026, los proyectos relacionados en el Artículo 1 de la presente Resolución Superior.

Artículo 3. Autorizar al Rector para realizar los trámites de actualización de los proyectos que integran el Plan de Fomento a la Calidad 2026, cuando ello sea requerido, siguiendo los procedimientos establecidos por el Banco de Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 015 DE 2026
(Julio 27)

"Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2026"

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

ANA MARIA NATES RODRIGUEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: María Paula Estupiñán Tiuso - Asesora de Planeación

